



"Año del buen servicio al ciudadano"

CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL Nº 003 – 2017, PARA INTERVENCIONES PEDAGÓGICAS EN EL MARCO EL PP 090: PLAZAS CAS – (RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL Nº016- 2017- MINEDU), EN UGEL SAN IGNACIO.

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE ACOMPAÑANTES PEDAGÓGICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS MULTIGRADO MONOLINGUE – CASTELLANO.





I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar al personal para realizar las acciones de intervención pedagógica, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios D.L. 1057 en el marco del programa presupuestal 0090 en la línea de intervención del acompañamiento multigrado - primaria en el puesto de Acompañante pedagógico para II.EE. Multigrado Monolingüe Castellano, en la UGEL San Ignacio para el año 2017.

II. BASES LEGALES

- Decreto Legislativo N.° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM.
- c. Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 107-2011-SERVIR/PE.
- d. Resolución Secretaría General N° 016-2017-MINEDU.
- e. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

III. PLAZAS VACANTES

N°	INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA	CARGO	N° DE PLAZAS CONVOCADAS
01	Acompañamiento multigrado - primaria	Acompañante pedagógico para II.EE. multigrado monolingüe castellano.	20

IV. PERFIL DEL PUESTO:

PP	090 PELA		
ACTIVIDAD	50005636		
INTERVENCIÓN	ACOMPAÑAMIENTO MULTIGRADO - PRIMARIA		
NOMBRE DEL PUESTO	Acompañante Pedagógico para II:EE Multigrado Monolingüe Castellano		
DEPENDENCIA	JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LA UGEL		
PERFIL DEL PUESTO			
REQUISITOS	DETALLE		
EXPERIENCIA	Experiencia General:		
	- Mínimo cinco (05) años en el sector educación.		
	- Experiencia docente en aula no menor de cinco (05) años en el nivel primario.		
	- Deseable un (01) año de experiencia en aula multigrado.		
	Experiencia Especifica:		





	- Experiencia no menor de un (01) año como docente fortaleza o asistente de soporte pedagógico intercultural (siempre que cumpla con el criterio de contar con título pedagógico o Licenciado en Educación Primaria) o con dos (02) años en formación docente o capacitación o acompañamiento o asistencia técnica.
	- Comunicación oral.
Competencias	- Redacción.
•	- Empatía.
	- Cooperación
	- Dinamismo
	- Iniciativa.
	- Negociación.
	- Adaptabilidad.
	- Autocontrol.
	- Comprensión lectora.
Formación Académica, grado académico y/o	- Profesional con título pedagógico o licenciado en educación primaria Preferentes:
nivel de estudios	- Especialización o diplomados en temas pedagógicos, con duración no menor de 120 horas y con antigüedad no mayor de cinco (05) años.
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	- Manejo de estrategias para la generación de un clima instituciona favorable para una convivencia democrática e intercultural.
mínimos o indispensables y deseables	- Conocimientos de gestión (dirección, organización, etc.)
(Entrevista)	

Profesional experto que cuenta con título pedagógico y perfil requerido para la tarea de orienta, apoyar y asesorar a uno o varios docentes a quienes acompaña. A fin de contribuir con la mejora de su desempeño docente en el aula.

- a. Planificar el proceso de acompañamiento pedagógico en el marco del enfoque, metodología, desempeños priorizados del MBD para el docente acompañado y protocolos del programa que desarrolla y del nivel educativo correspondiente para promover mejoras en la práctica pedagógica.
- **b.** Facilitar la reflexión crítica del docente sobre el carácter específico y diferenciado de la práctica pedagógica del nivel educativo correspondiente considerando los procesos de la enseñanza, aprendizaje, desarrollo infantil/adolescente y el marco socio-cultural para optimizar los logros de aprendizaje de las y los estudiantes.





c.	Brindar asistencia técnica a los y las directores/as en su rol de gestión pedagógica intercultura centrada en los aprendizajes propios del nivel educativo correspondiente.			
d.	Asesorar a docentes y directores en la articulación entre familia, comunidad y escuela alrededor de los procesos educativos.			
e.	Orientar a los docentes en la evaluación de los aprendizajes de las y los estudiantes para identificar el desarrollo de sus competencias.			
f.	Monitorear periódicamente los indicadores de proceso de acompañamiento (metas, etapas, estrategias de acompañamiento) de cara a los progresos de los y las docentes y de los y las estudiantes, a fin de proporcionar información relevante para hacer los ajustes necesarios en la intervención.			
g.	Evaluar los procesos y resultados del acompañamiento pedagógico en base a evidencias de progreso y logros de aprendizaje de las y los estudiantes así como del desempeño de los/as docentes, con fines de mejoramiento de la intervención y de difusión e intercambio para enriquecer las prácticas docentes			
h.	Presentar informes mensuales sobre las acciones desarrolladas en la implementación del Acompañamiento Pedagógico Multigrado, al Gestor Local de la UGEL o al Director de Gestión Pedagógica en caso no hubiera quien ocupe dicho cargo.			
i.	Otras actividades inherentes a sus funciones que le asigne la UGEL.			
CON	IDICIONES ESENCIALI	ES DEL CONTRATO		
	CONDICIONES	DETALLE		
Luga serv	ar de prestación del icio	Unidad de Gestión Educativa Local – San Ignacio		
Duración del contrato		Los contratos tienen vigencia a partir del mes de marzo y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.		
Contraprestación mensual		S/ 3,600.00 (Tres mil seiscientos y 00/100 Soles) mensuales.		
		Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.		
Otras condiciones esenciales del contrato		Jornada semanal máxima de 48 horas		

V. FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:





CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR DE ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO PARA IIEE MULTIGRADO MONOLINGÜE CASTELLANO

Apellidos y N	lombres:	••••••
Plaza a la que	e postula	
Fecha:	1	2017

ASPECTO	CRITERIO			PUNTAJE MÁXIMO POR CRITERIO	Puntaje máximo por aspecto	PUNTAJE DEL POSTULANTE
EVALUACIO	ÓN C	URRICULAR (Máximo 40 p	ountos, no tiene puntaje mínimo)			
			Grado de Doctor.	10		
ICA Y	1.1.	Estudios de post-grado. (seleccione sólo el	Estudios concluidos de doctorado.	08		
DÉM IAL.		máximo grado académico obtenido).	Grado de Maestro/Magister.	06	Máximo	
ACAI		,	Estudios concluidos de maestría.	04	20	
FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.	Otro Título Pedagógico o Tít Profesional en Educación o acom		l o Título de Segunda Especialidad acompañamiento pedagógico.	04		
RMA F	1.3. Otro título profesional no pedagógico.			02		
1. FO	1.4. Diplomado otorgado por Universidades (hasta un máximo de dos (02) diplomados). Con antigüedad no mayor de cinco (5) años. Dos (02) puntos por cada uno de ellos.		04	•		
os	2.1.	Palmas Magisteriales. 4				
2. MÉRITOS	2.2.	2.2. Libros en autoría o coautoría			Máximo	
2. M	 Reconocimiento o felicitación por logro o contribución en la gestión y/o práctica pedagógica. Un (01) punto por cada una. 			3	10	
	3.1. Experiencia como acompañante pedagógico, docente fortaleza, asistencia técnica, formación o capacitación docente (***). Dos (01) punto por cada año lectivo, (sin contar los años de cumplimiento como requisito); hasta un máximo de tres puntos.			3		
AL	Experiencia como docente en aula multigrado (***). Un (01) punto por cada año lectivo, hasta un máximo de dos.			2		
. EXPERIENCIA PROFESIONAL	3.3.	Experiencia laboral docent laboral acumulada para los ficha escalafonaria y para los ficha escalafonaria y para los considera la experiencia ac a diciembre, debiendo ser de pago, teniendo en cuent - Corresponde 0,10 punto - Un mes equivale a 30 d - No corresponde puntaje acumulable los días par	te (***). Se considera la experiencia docentes nombrados acreditada en la os docentes que no son nombrados se umulada, durante los meses de marzo acreditadas con boletas o constancia a: spor cada mes acumulado. (acumulable). por periodos menores a 30 días, ni es a completar un mes (30 días). del cumplimiento del requisito (quinto	3	Máximo 10	
က်	3.4. Experiencia como capacitador, ponente y/o facilitador de eventos pedagógicos con una duración mínima de 100 horas, con una antigüedad no mayor de cinco (5) años (**). Un (01) punto por cada uno de ellos, hasta un máximo de dos puntos.			2		
TOTAL		·	<u>.</u>		40	
	EVALUACIÓN TÉCNICA (Prueba de conocimientos, máximo 20 puntos, no tiene puntaje mínimo)			s, no tiene	20	





ENTREVISTA PERSONAL (máximo 40 puntos, para aprobar la entrevista se req puntos).	uiere obtener	un mínimo de 20
Conocimiento y manejo de información sobre acompañamiento pedagógico.	10	
Conocimiento sobre gestión y procesos de planificación, ejecución y evaluación curricular.	10	
Conocimiento de programas informáticos y manejo de sistemas de información en educación	10	
Capacidad de liderazgo, trabajo en equipo y manejo cooperativo de resolución de conflictos	10	
TOTAL ENTREVISTA	40	
TOTAL FINAL	100	
PUNTAJE OBTENIDO (en letras):		

(**) La Experiencia como capacitador, ponente y/o facilitador de eventos que se consideran válidos para el presente proceso de contratación son los otorgados por las universidades e instituciones debidamente reconocidas por Decretos Supremos, Resoluciones Ministeriales o Resoluciones Directorales del Ministerio de Educación. Asimismo, se consideran válidos los certificados, resoluciones o diplomas de capacitación otorgados por la DRE/UGEL.

(***) La Experiencia como acompañante pedagógico, docente fortaleza, asistencia técnica, formación o capacitación docente se acredita con la copia de contrato y boletas o constancias de pago emitidas por DRE o UGEL. La experiencia como docente de aula multigrado se acredita con las copias de nóminas de matrícula o actas de evaluación. La experiencia docente en el sector público es válida en las funciones que correspondan al docente en el área de la docencia o área de gestión pedagógica, y se sustenta con la presentación del informe escalafonario, la resolución de contrato y las boletas o constancia de pago, emitidas por la DRE o UGEL respectiva.

VI. DE LA CALIFICACIÓN

Las personas que deseen postular, deberán considerar las precisiones descritas a continuación:

- Registrarse mediante solicitud de inscripción **FORMATO** N° 01, formando parte del expediente de carácter obligatorio, los formatos que a continuación se indican y que serán descargadas de la página web de la UGEL San Ignacio, de no presentar la documentación solicitada, el postulante quedará automáticamente descalificado:
- a. **FORMATO N° 02:** Contenido de hoja de vida.
- b. **FORMATO N° 03:** Declaración jurada de no tener inhabilitación vigente según RNSDD.
- c. FORMATO Nº 04: Declaración jurada de no tener deudas por conceptos de alimentos.
- d. **FORMATO N° 05:** Declaración jurada de nepotismo (D.S. N° 034.2005-PCM).
- e. **FORMATO N° 06:** Declaración jurada de antecedentes policiales, penales y de buena salud.

Cabe resaltar que toda información registrada por el postulante, de acuerdo al principio de veracidad de la ley N° 27444- Ley General de proceso administrativo, será considerado como verídica, teniendo carácter de declaración jurada y será corroborada en cualquier proceso, sujetos a ley.

La información consignada en los formatos N° 03, 04, 05 y 06 tiene carácter de Declaración jurada, siendo el POSTULANTE responsable de la información consignada en dichos documentos y sometiéndose al procedimiento de fiscalización posterior que lleva a cabo la entidad.

- ✓ El postulante presentará la documentación sustentatoria en el orden que señala el Formato Nº 02 Contenido de Hoja de Vida. Dicha documentación deberá satisfacer todos los requisitos indicados en el Perfil de la plaza, caso contrario será considerado como NO APTO.
- ✓ La documentación en su totalidad (incluyendo la copia del DNI y los Formato 02, 03, 04, 05 y 06), deberá estar debidamente FOLIADA en número, comenzando por el último documento. No se foliará el reverso o la cara vuelta de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1º, 1B, 1 Bis, o los términos "bis" o "tris". De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado, asimismo, de



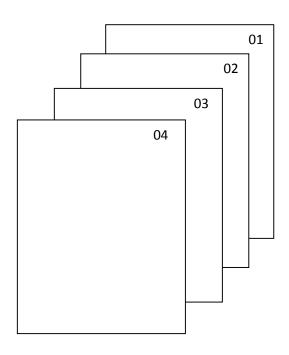
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - CAJAMARCA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – SAN IGNACIO



encontrarse documentos foliados con lápiz o no foliados o rectificados, el postulante quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección.

Modelo de foliación



- ✓ El cumplimiento de los REQUISITOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO, deberán ser en copias debidamente autenticadas : Diplomas, Constancias de Estudios realizados, Certificados de Trabajo y/o Constancias Laborales, es obligatorio que todas las constancias, certificados, resoluciones y/o contratos de trabajo deberán estar acreditados con respectivas boleta de pago y/o recibos por honorarios.
- ✓ El Currículum Vitae presentado no será devuelto al postulante, debido a que formará parte del expediente del proceso, a excepción de los expedientes que los postulantes estén considerados como no aptos, solo en este caso se devolverá al equipo de personal dentro de los 5 días hábiles una vez culminado el proceso de selección para la devolución correspondiente quedando bajo responsabilidad del postulante el reclamo en dicha oficina dando un plazo de 10 días hábiles para el recojo respectivo.
- ✓ La recepción de las Hojas de Vida documentadas será en secretaría del área de gestión pedagógica de la UGEL San Ignacio en horario de atención, en las fechas establecidas según cronograma y estará dirigido al DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO, con atención al Presidente del Comité de procesos de personal bajo régimen especial de contratación de servicios –CAS- (según ficha de inscripción FORMATO 1).

VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

7.1. Declaratoria de Desierto del proceso de selección:

El proceso de selección puede ser declarado Desierto en alguno de los supuestos siguientes:

- Cuando no se presenta ningún postulante al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.





 Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de la evaluación del proceso de selección.

7.2. Cancelación del proceso de selección:

El proceso de selección puede ser cancelado, sin que sea responsabilidad de la entidad, en cualquiera de los supuestos siguientes:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

VIII. CONSIDERACIONES FINALES

- 8.1. Para ser considerado apto un postulante tiene que reunir el perfil para cada cargo y/o puesto.
- 8.2. Para aprobar la entrevista personal el postulante deberá obtener el puntaje de 20 puntos como mínimo.
- 8.3. Para recibir la bonificación por discapacidad (15% sobre el puntaje total obtenido en toda la evaluación el postulante debe presentar copia autenticada de la resolución vigente emitida por el CONADIS.
- 8.4. Para recibir la bonificación por ser personal licenciado de las fuerzas armadas (10 % sobre el puntaje total obtenido en toda la evaluación), el postulante debe presentar copia autenticada del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado de las Fuerzas Armadas.
- 8.5. El postulante no deberá incurrir en la incompatibilidad por parentesco, por consanguinidad o afinidad con personal de la UGEL San Ignacio y los procedimientos para el control de nepotismo y/o incompatibilidad. De igual modo, tampoco deberá registrar inhabilitación administrativa vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).

LA COMISION